



IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: RECTORIA
FECHA: 2026-03-02
MODALIDAD DE SELECCION: RÉGIMEN ESPECIAL

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN**, sede **Sagrado Corazón de Jesús**, en cumplimiento de su función misional de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, seguridad y bienestar para la comunidad educativa, ha identificado la necesidad de adelantar el mejoramiento y/o adecuación del cerramiento perimetral de sus instalaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el cerramiento actual presenta condiciones de deterioro, desgaste estructural y deficiencias en su funcionalidad, lo cual compromete la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y bienes de la institución, así como la adecuada delimitación del plantel educativo frente a factores externos que puedan generar riesgos de acceso no autorizado.

En ese sentido, se hace necesario intervenir mediante actividades de mantenimiento, reparación, reforzamiento estructural, adecuación de malla eslabonada, instalación de elementos de seguridad como concertina y alambre de púas, así como la optimización de las condiciones de iluminación y puntos eléctricos asociados, con el fin de fortalecer las condiciones de vigilancia, control y protección del entorno escolar.

Adicionalmente, estas intervenciones contribuyen a la conservación de la infraestructura educativa, evitando el deterioro progresivo de sus componentes y garantizando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en concordancia con los principios de eficiencia y uso adecuado de los recursos públicos.

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del proyecto del Departamento del Cesar denominado **“APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, el cual tiene como finalidad optimizar las condiciones físicas de los establecimientos educativos oficiales, garantizando entornos seguros, dignos y adecuados para la prestación del servicio educativo, en coherencia con las políticas públicas del sector educativo a nivel territorial.

Así mismo, la presente contratación se enmarca en las competencias asignadas al Rector como ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, y responde a una necesidad real, actual e inaplazable, que no puede ser satisfecha con los recursos humanos y logísticos disponibles en la institución, por lo cual se requiere la contratación de un tercero idóneo que garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y funcionamiento de la infraestructura educativa, en beneficio de toda la comunidad educativa.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDÓN, SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, AJUSTE, REFORZAMIENTO Y DEMÁS INTERVENCIONES NECESARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.1 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El alcance técnico del presente contrato comprende la ejecución de actividades de mejoramiento y/o adecuación del cerramiento perimetral de la Institución Educativa, incluyendo labores preliminares, estructurales, de mampostería, acabados, mantenimiento, instalaciones eléctricas, iluminación y obras exteriores, conforme a las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Preliminares	Limpieza y descapote	Retiro manual de material vegetal, capa orgánica y residuos existentes en el área de intervención, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las obras.
	Limpieza de canales	Limpieza de canales y bajantes para asegurar la correcta evacuación de aguas lluvias y evitar afectaciones a la estructura.
Cimentación	Acero de refuerzo	Suministro e instalación de acero de refuerzo de 60000 PSI, conforme a especificaciones estructurales requeridas.
Estructura en concreto	Columnas	Construcción de columnas en concreto de 3500 PSI, garantizando resistencia, estabilidad y durabilidad de la estructura.
Mampostería	Muros en bloque	Levantamiento de muros en bloque de concreto de 12 cm de espesor, debidamente alineados y nivelados.
Pañetes	Pañete impermeabilizado	Aplicación de pañete impermeabilizado sobre muros, en proporción 1:4, para protección contra humedad.
Pintura	Marmolina	Aplicación de marmolina en muros intervenidos, garantizando acabado uniforme y durabilidad.
Mantenimiento	Malla eslabonada	Mantenimiento y adecuación de malla eslabonada, incluyendo cambio de elementos estructurales, aplicación de pintura anticorrosiva y accesorios de fijación.
Instalaciones eléctricas	Puntos eléctricos	Revisión, ajuste y reparación de puntos eléctricos existentes, incluyendo cambio de elementos defectuosos.
Iluminación	Luminarias LED	Suministro e instalación de luminarias tipo panel LED, cumpliendo con la normatividad NTC 2050.
Obras exteriores	Alambre de púas	Instalación de alambre de púas con soporte metálico para reforzar la seguridad perimetral.
	Concertina	Instalación de concertina con tres líneas, incluyendo accesorios y fijación.
Aseo final	Brazos metálicos	Instalación de brazos porta concertina con tratamiento anticorrosivo.
	Limpieza general	Limpieza final de la obra, retiro de escombros y entrega del área en condiciones óptimas de uso.





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CRITERIO	ANÁLISIS
Necesidad identificada	La Institución Educativa presenta deterioro en su infraestructura física, especialmente en el cerramiento perimetral, lo cual afecta las condiciones de seguridad, control de acceso y protección de la comunidad educativa, así como el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
Conveniencia de la contratación	La contratación resulta conveniente en la medida en que permite intervenir de manera integral las áreas afectadas, garantizando el mejoramiento de las condiciones de seguridad, delimitación y funcionalidad de la infraestructura, contribuyendo a la protección de estudiantes, docentes y bienes institucionales.
Oportunidad de la contratación	La intervención debe realizarse de manera inmediata para evitar el agravamiento del deterioro existente, mitigar riesgos asociados a la seguridad y garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones adecuadas durante la vigencia actual.
Relación con el proyecto financiador	La contratación se enmarca dentro del proyecto denominado “APOYO FINANCIERO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, asegurando la coherencia con la planeación sectorial y la correcta destinación de los recursos públicos.
Impacto esperado	Se espera mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y salubridad de la infraestructura educativa, generando un entorno más seguro y adecuado para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
Riesgos de no contratar	La no ejecución del contrato puede generar mayor deterioro de la infraestructura, incremento en costos de intervención futura, vulnerabilidad en la seguridad institucional y posibles afectaciones en la prestación del servicio educativo.
Eficiencia en el uso de recursos	La contratación permite optimizar el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, ejecutándolos de manera oportuna, eficiente y conforme a su destinación, evitando reprocesos y mayores costos a futuro.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : 10 días





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO CDP: 10
FECHA CDP: 2026-03-02
CODIGO RUBRO: 2.1.2.02.02.005
NOMBRE RUBRO: Servicios de construcción
VALOR DISPONIBLE CDP: \$14.995.000,00

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.1. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

RÉGIMEN ESPECIAL

7. FORMA DE PAGO

La Institución educativa pagará el valor del contrato del objeto contractual al Contratistas de la siguiente manera: Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor previa la presentación de la correspondiente a cuenta de cobro o la factura electrónica de venta orden de pago, previo recibo a entera satisfacción de la Institución, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva de pago. Inhabilidades. - EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla dentro de las inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE SUPERVISOR: NARE DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYAREZ

CEDULA SUPERVISOR: 11.155.431

9. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

10. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- A) Variación de precios
- B) Financiero
- C) Cambios normativos o de legislación tributaria
- D) Hurto y vandalismo
- E) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

11. GARANTIAS

De conformidad con la naturaleza del contrato, su cuantía, forma de pago y condiciones de ejecución, la Institución Educativa determina que no se hace exigible la constitución de garantías por parte del contratista, atendiendo a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Lo anterior se sustenta en que el presente contrato corresponde a un proceso de contratación bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, cuya cuantía no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, circunstancia que permite a la entidad establecer mecanismos alternativos de mitigación del riesgo contractual, sin que resulte obligatoria la exigencia de garantías.

Adicionalmente, se ha establecido como condición esencial del contrato que el pago del valor total del mismo se realizará únicamente contra la ejecución total del objeto contractual y previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor designado, lo cual implica que la entidad no realiza desembolsos anticipados ni pagos parciales, eliminando de manera significativa el riesgo de pérdida de recursos públicos.

En este sentido, el riesgo de incumplimiento se encuentra mitigado, en tanto el contratista solo tendrá derecho al pago una vez haya ejecutado integralmente las obligaciones contractuales en las condiciones exigidas, garantizando así la protección efectiva de los recursos públicos.

Así mismo, el contrato incorpora mecanismos adicionales de control y garantía, tales como la supervisión permanente por parte de la entidad, la exigencia de soportes técnicos y documentales de ejecución, y la inclusión de cláusulas sancionatorias, como la cláusula penal pecuniaria, que permiten hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la no exigencia de garantías resulta proporcional al nivel de riesgo identificado, adecuada a la naturaleza del contrato y coherente con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo técnico y propuesta presentada, garantizando calidad, eficiencia y oportunidad.
2. Disponer del personal idóneo, materiales, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como implementar las medidas necesarias para prevenir riesgos durante la ejecución de las actividades.
4. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes y sean de óptima calidad.
5. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, evitando retrasos injustificados.
6. Atender las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.
7. Presentar informes de avance cuando sean requeridos y evidencias del desarrollo de las actividades, incluyendo registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
8. Responder por la calidad de las obras ejecutadas y realizar las correcciones necesarias en caso de presentarse fallas o defectos.
9. Mantener el área de trabajo en condiciones de orden y limpieza, realizando la disposición adecuada de residuos y escombros.
10. Garantizar la protección de la infraestructura existente y evitar daños a terceros durante la ejecución del contrato.
11. Aportar oportunamente la factura electrónica o documento equivalente, junto con los soportes requeridos para el trámite de pago.
12. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normatividad vigente.
13. Asumir los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
14. No ceder total ni parcialmente el contrato sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente, evitando afectaciones al entorno durante la ejecución del contrato.





IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON
NIT: 800230542 - 9
AGUSTÍN CODAZZI
PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El CONTRATANTE se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Facilitar el acceso a las instalaciones de la Institución Educativa para el desarrollo de las actividades.
4. Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
5. Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción, una vez verificada la correcta ejecución del contrato.
6. Realizar el pago del contrato en los términos y condiciones establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
7. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y demás disposiciones aplicables.
8. Adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimiento del contratista, conforme a lo establecido en el contrato

Atentamente,

(DOCUMENTOS FIRMADO EN ORIGINAL)
NARE DE JESUS HERNANDEZ PAYAREZ
ORDENADOR DEL GASTO

